

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-00159-00

Fecha de Fijación del Traslado: 16 de febrero de 2023

Traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN (Archivo digital 73)

Inicia: 17 de febrero de 2023

Termina: 21 de febrero de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN 11001311002720220015900 CAUSANTE: JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS

ernesto mora <MORAYBARREROABOGADOS@hotmail.com>

Vie 10/02/2023 3:23 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, LUIS ERNESTO MORA RODRIGUEZ en mi calidad de Apoderado de LICETH FERNANDA VALENCIA GONZALEZ a la señora Juez, manifiesto que interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 6 de febrero 2023, memorial que adjunto

Muchas gracias,

LUIS ERNESTO MORA RODRIGUEZ.

CEL. 3208410962

Señor

JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ—.

VÍA INTERNET: FLIA27BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

E. S. D.

REFERENCIA

PROCESO	:	SUCESIÓN Nº 2022/0159
J. ORIGEN	:	JUZGADO FAMILIA CARTAGO
CAUSANTE	:	JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS
ASUNTO	:	RECURSO DE REPOSICIÓN

LUIS ERNESTO MORA RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 12 B número 8-23 oficina 427 de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 11'321.229 de Girardot (Cundinamarca) y portador de la Tarjeta Profesional número 102.240 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico MORAYBARREROABOGADO@HOTMAIL.COM y contacto telefónico 3208410962, obrando como apoderado de la señora **LICETH FERNANDA VALENCIA GONZÁLEZ**, al Señor Juez, con el debido respeto le manifestó que encontrándome dentro del término correspondiente, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra de su providencia de fecha 6 de febrero de 2023, la cual fue notificada por estado el día 7 de febrero de 2023.

Lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. Que su H. Despacho no acepto la renuncia presentada, en virtud de la no acreditación del cumplimiento del requisito reglado en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.
2. Que la finalización de contrato de mandato que celebré con la señora LICETH FERNANDA VALENCIA GONZÁLEZ se realizó de mutuo acuerdo, y fue ella quien se comprometió a designar un nuevo apoderado, recayendo dicha responsabilidad exclusivamente en ella.
3. Que, en virtud de lo anterior, no se acompañó la comunicación dirigida a la LICETH FERNANDA VALENCIA GONZÁLEZ.
4. Que comoquiera que el juzgado ordeno correr el traslado del trabajo de partición sin haber aceptado mi renuncia al poder, consideró que al no hacerse uso del referido termino, se vulneraría el derecho de contradicción y por ende el debido proceso.

Por lo anteriormente expuesto, ruego a su Señoría que previo a correr en traslado ordenado se sirva aceptar la renuncia al poder presentada en precedencia y requerir a la heredera señora LICETH FERNANDA VALENCIA GONZÁLEZ para que designe su nuevo apoderado.

Le agradezco su amable colaboración.

De Usted Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LUIS ERNESTO MORA RODRIGUEZ', with a stylized, sweeping flourish at the end.

LUIS ERNESTO MORA RODRÍGUEZ

C. C. 11'321.229 de Girardot.

RE: INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN 11001311002720220015900 CAUSANTE: JAIME ENRIQUE VALENCIA ROJAS

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 3:39 PM

Para: moraybarreroabogados@hotmail.com <moraybarreroabogados@hotmail.com>

Buenas tardes, acuso recibido

Cordialmente
Diana Ávila Flórez
Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemquete

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WygglmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.